

**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y
ECONOMÍA DIGITAL**

**INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED
INFOCENTROS (PARI)**

24/07/2023

i

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Informe		
	INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS (PARI)		
Unidad Administrativa	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL	Fecha:	24/07/2023

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVO	5
3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS	5
4. CONCLUSIONES	6
5. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	7

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Informe		
	INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS (PARI)		
Unidad Administrativa	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL	Fecha:	24/07/2023

1. ANTECEDENTES

- a. El 24 de septiembre de 2013, con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1113-OF, la Subsecretaría General de Planificación para el Buen Vivir emitió el dictamen de Prioridad al proyecto "Ampliación de la Red Infocentros", postulado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para el período 2013-2014.
- b. El 15 de octubre de 2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 061-2013, acuerda en su Artículo 1: Calificar al proyecto "AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS", como proyecto emblemático del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
- c. El 09 de diciembre de 2013, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, MINTEL Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS, registrado con el No. CNV-0756-2013.
- d. El 15 de abril de 2015, con Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0198-OF, la Subsecretaria de Inversión emitió el dictamen de actualización de prioridad del proyecto "Ampliación de la red Infocentros" postulado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el período 2013-2017.
- e. El 29 de diciembre de 2015, con Oficio Nro. SENPLADES-SNPD-2015-0792-OF, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo emitió el dictamen de actualización de prioridad del proyecto "Ampliación de la red Infocentros" postulado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el período 2016-2017.
- f. El 06 de febrero de 2018, con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2018-0099-OF, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo indicó al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información que no existen condicionantes para una actualización de dictamen de prioridad ya que el ajuste en la programación no implica un incremento en el presupuesto en más del 15%, para el año 2018.
- g. El 29 de marzo de 2018, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, MINTEL Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS, registrado con el **No. CN-GALC-037-2018**, cuya vigencia culminó el 31 de diciembre de 2021.
- h. El 04 de enero de 2019, con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0007-OF, la Subsecretaria de Inversión emitió el dictamen de actualización de prioridad del proyecto "Ampliación de la red Infocentros" postulado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el período 2019-2021.

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Informe		
	INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS (PARI)		
Unidad Administrativa	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL	Fecha:	24/07/2023

- i. El 28 de noviembre de 2019, los Administradores del Convenio CNV-0756-2013 del MINTEL y de la CNT EP suscribieron el ACTA DE LIQUIDACIÓN, en la CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN, se menciona:

“Los comparecientes reconocen que no existen entre ellas: actividades, obligaciones, compromisos, gestiones administrativas o jurisdiccionales pendientes de cumplimiento; y que por lo tanto no tienen nada que reclamarse entre sí en el presente o en el futuro, en relación al cumplimiento de los términos contractuales estipulados en el Convenio inicial, Adendas Modificatorias del Convenio; y, Anexos al Convenio, Adendas de los Anexos del Convenio (...)”

- j. El 16 de marzo de 2020 entre MINTEL y la CNT EP suscribieron un Acta de Terminación del Convenio CN-GALC-037-2018, motivada por el anuncio Presidencial de 10 de marzo de 2020 respecto de las medidas de AUSTERIDAD implementadas para afrontar el inconveniente económico causado por la pandemia del COVID-19 y la caída del precio del petróleo, reduciendo 1.400 millones de dólares y afectando directamente a los Proyectos de Inversión.
- k. El 13 de abril de 2020 se suscribió un acta de Rescisión del Acta de Liquidación, con lo cual se dejó sin efecto el Acta de Terminación del Convenio de 16 de marzo de 2020.
- l. El 21 de diciembre de 2021, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1217 el Presidente de la República decretó:
“Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por grave incremento en el contagio de la COVID-19 (...)
Artículo 5.-En virtud de lo expuesto, DECLÁRESE toque de queda en los siguientes términos: no podrá circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta el 03 de enero de 2021 (...)”
- m. El 31 de octubre de 2022 mediante memorando Nro. MINTEL-SFSIED-2022-0663-M el Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital designó al Ing. Gary Reyes Líder del Proyecto “Ampliación de la Red Infocentros”, que al momento se encuentra en proceso de cierre y/o baja.
- n. El 19 de julio de 2023 mediante Memorando Nro. MINTEL-CGJ-2023-0386-M el Coordinador General Jurídico del MINTEL solicita al Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital *“(...) se proceda con la elaboración del informe correspondiente, en el término de cuatro días a partir de la recepción del presente documento”*

2. OBJETIVO

El presente informe se elabora con la finalidad de evidenciar la ejecución del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros así como la vigencia de los Convenios suscritos entre el MINTEL y la CNT EP.

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Informe		
	INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS (PARI)		
Unidad Administrativa	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL	Fecha:	24/07/2023

El 24 de septiembre de 2013, con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1113-OF, la Subsecretaría General de Planificación para el Buen Vivir emitió el dictamen de Prioridad para el período 2013-2014 del proyecto "Ampliación de la Red Infocentros" postulado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Posteriormente se emitieron dictámenes de prioridad adicionales permitiendo que el proyecto amplíe su período de ejecución, es así que mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0007-OF de 04 de enero de 2019 se aprobó la ejecución del Proyecto **hasta el 31 de diciembre de 2021**.

Para ejecutar el proyecto "Ampliación de la Red Infocentros" el MINTEL suscribió dos Convenios de Cooperación con la CNT EP para operar los Infocentros y Megainfocentros a nivel nacional. El primero de ellos suscrito el 09 de diciembre de 2013, registrado con el **No. CNV-0756-2013**, cuya vigencia culminó el 31 de marzo de 2018 y que fue liquidado en noviembre de 2019; y, el segundo suscrito el 29 de marzo de 2018, registrado con el **Nro. CN-GALC-037-2018** cuya vigencia culminó el 31 de diciembre de 2021, conforme último dictamen de prioridad de 04 de enero de 2019, en consecuencia se encuentra en proceso de Liquidación. Este último convenio se modificó en varias ocasiones, de la siguiente manera:

ADENDA MODIFICATORIA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA DE PLAZO
Primera Adenda	12 de octubre de 2018	31 de marzo de 2019
Segunda Adenda	29 de marzo de 2019	31 de octubre de 2019
Tercera Adenda	31 de octubre de 2019	30 de noviembre de 2019
Cuarta Adenda	29 de noviembre de 2019	15 de enero de 2020
Quinta Adenda	15 de enero de 2020	15 de agosto de 2020
Sexta Adenda	14 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020
Séptima Adenda	07 de septiembre de 2020	09 de septiembre de 2020
Octava Adenda	09 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020
Informe Técnico para Octava Adenda	30 de septiembre de 2020	05 de octubre de 2020
Novena Adenda	05 de octubre de 2020	26 de diciembre de 2020
Décima Adenda	15 de octubre de 2020	<i>No modifica plazo</i>
Décima Primera Adenda	31 de octubre de 2020	<i>No modifica plazo</i>
Décima Segunda Adenda	20 de noviembre de 2020	<i>No modifica plazo</i>
Acta de Suspensión Temporal del Convenio	21 de diciembre de 2020	Desde 23 de diciembre de 2020 al 03 de enero de 2021
Acta de Suspensión Temporal del Convenio	03 de enero de 2021	Desde 03 de enero de 2021 al 10 de enero de 2021
Décima Tercera Adenda	11 de enero de 2021	28 de febrero de 2021
Décima Cuarta Adenda	26 de febrero de 2021	31 de diciembre de 2021
Décima Quinta Adenda	14 de mayo de 2021	<i>No modifica plazo</i>

4. CONCLUSIONES

- El Proyecto "Ampliación de la Red Infocentros" contó con dictamen de prioridad desde 2013 hasta el 31 de diciembre de 2021, en consecuencia dicho proyecto se encuentra en proceso de baja para lo cual deberán liquidarse los Convenios de Cooperación suscritos.

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Informe		
	INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS (PARI)		
Unidad Administrativa	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL	Fecha:	24/07/2023

- El Convenio CNV-0756-2013 suscrito el 09 de diciembre de 2013 fue Liquidado el 28 de noviembre de 2019.
- Con la suscripción del Acta de Terminación de 16 de marzo de 2020 las partes iniciaron un proceso de cierre del Convenio CN-GALC-037-2018, con lo cual los servicios serían proporcionados **hasta el 15 de abril de 2020**, sin embargo el 13 de abril de 2020 se suscribió el Acta de Rescisión del Acta de Terminación del Convenio, en consecuencia los servicios proporcionados en la Red de Infocentros se brindaron de manera ininterrumpida sin afectar su normal operación durante los meses de marzo y abril de 2020.
- Durante la ejecución del Convenio CN-GALC-037-2018 se suscribieron varias adendas para modificar su vigencia de plazo con la finalidad de proporcionar los servicios a través de la Red de Infocentros de manera ininterrumpida. Tal es así que el único período de suspensión del Convenio fue del 23 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021 por los siguientes motivos: a) falta de asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas evidenciado desde el mes de octubre de 2020, lo cual obligó al MINTEL y la CNT EP a suscribir 6 Adendas Modificatorias (desde la Séptima hasta la Décima Segunda) con la finalidad de optimizar el presupuesto sin comprometer la provisión de servicios; y, b) Decreto Ejecutivo Nro. 1217 de 21 de diciembre de 2021 por grave incremento en el contagio de la COVID-19.
- El Convenio CN-GALC-037-2018 culminó su vigencia de plazo el 31 de diciembre de 2021, en consecuencia al momento se están realizando las gestiones correspondientes para su Liquidación.

5. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Gary Reyes Líder de Proyecto Ampliación de la Red Infocentros	
Revisado/ Aprobado por:	Alex Beltrán Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital	